



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 14 OCT. 2025

DECRETO N° 2299 /

VISTOS:

El memorándum N°88, de fecha 10 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas al Departamento de Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero; el memorándum N° 325, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Rentas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de fondos a nombre de la empresa Gustavo Mauricio Rojas Araya E.I.R.L., por concepto de saldo a favor al pagar patente comercial Rol N°213934, segundo semestre, debido a error en cobro; la carta, de fecha 23 de septiembre de 2025, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, indicando motivo de solicitud de devolución y entregando datos para transferencia; el certificado N°16, de fecha 27 de junio de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, que certifica Capital propio de la empresa; la consulta de pagos por R.U.T.; el detalle de la patente comercial, Rol N°213934; La Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°88, de fecha 10 de octubre de 2025, el Departamento de Rentas solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por la empresa Gustavo Mauricio Rojas Araya E.I.R.L. a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pagos de patente comercial, Rol N°213934, segundo semestre, año 2025, señalando como fundamento que, al momento de realizar el pago, se le cobró erróneamente un monto superior al que correspondía, en base a la distribución de Capital Propio.
- 2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento del interesado, de fecha 23 de septiembre de 2025, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la cuenta corriente , Banco Santander.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Cobranzas, la empresa pagó un total de \$2.313.975, y el monto correcto asciende a \$1.420.602, por lo que procede la devolución de la diferencia pagada en exceso.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Gustavo Mauricio Rojas Araya E.I.R.L.
RUT	76.584.330-8.
MONTO	\$893.373.
CONCEPTO	Patente Comercial.
MOTIVO	Cobro erróneo.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente Banco Santander.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.46.000.000.000, por la cantidad de \$893.373.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Papeles e Informaciones
DNB/HMV/MAR/VBV/SPR/DCA/dga. -

